



Resolución Ministerial

N° 034 - 2015 - MINEDU

Lima, 19 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú señala que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que la práctica del deporte en general constituye un derecho humano y, como tal, es inherente a la dignidad de las personas. El Estado y la sociedad propician y garantizan el acceso a su práctica y la integración de las personas al Sistema Deportivo Nacional (SIDEN) sin discriminación en razón de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de otra índole; asimismo, define al deporte como actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; asimismo el literal b) del artículo 80 establece que una de sus funciones es la de formular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional y conducir el proceso de planificación de la educación;

Que, la Directora de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, mediante los Informes N° 02-2015-MINEDU/VMGP-DIPECUD, 02-2014-MINEDU/VMGP-DIPECUD-A.P, 001-MEMA-2014-DIPECUD, 384-2014-MINEDU/VMGP-DIPECUD-RZI y 001-2014-MINEDU/VMGP-DIPECUD-RANH-RE, sustenta la necesidad de aprobar un Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, el mismo que tiene como objetivo brindar una educación física y deporte formativo de calidad a los niños, niñas y adolescentes que permita fortalecer su formación integral, así como su nivel competitivo a nivel nacional;

Que, asimismo, el referido Plan Nacional tiene como finalidad mejorar las condiciones para el desarrollo físico-deportivo de los estudiantes del país y contrarrestar los retos de un futuro sedentario, reduciendo los índices de obesidad, diabetes, depresión y problemas cardiovasculares que presentan una tendencia creciente. En este contexto, la educación física juega un papel determinante en el proceso de equipar a los individuos con las habilidades físico-corporales que les permitan desenvolverse



eficientemente logrando ciudadanos con hábitos de vida activa, sana y habilidades para la alta competencia. Para lograr esto, se propone una estrategia de renovación de la Educación Física y el Deporte Escolar en todas las Instituciones Educativas del país, que garantice el desarrollo adecuado de capacidades y competencias físicas de los estudiantes;

Que, el citado Plan Nacional es un instrumento que establece las acciones a ser realizadas a través de los tres niveles de gobierno, a fin de: i) incrementar las horas de educación física en las instituciones educativas públicas del país a través de una gestión de redes, ii) fortalecer las capacidades de los profesores para garantizar el logro de los aprendizajes en los estudiantes e identificación de talento deportivo, iii) ampliar la cobertura de atención a través de la contratación de profesores de educación física, iv) optimizar el uso de la infraestructura deportiva existente en las Instituciones Educativas, v) equipar con material deportivo a las instituciones educativas para el logro de los aprendizajes en educación física, y vi) promover la participación de los estudiantes en competencias deportivas que permitan la identificación del talento deportivo;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante Informe N° 016-2015-MINEDU/SPE-UP señala que en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación se cuenta con recursos disponibles hasta por el monto de S/. 145 731 198,00 (ciento cuarenta y cinco millones setecientos treinta y un mil ciento noventa y ocho y 00/100 nuevos soles) para la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar;

Que, la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, mediante Informe N° 0002-2015-MINEDU/SPE-PLANMED-UPRO señala que la propuesta de Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar se encuentra alineada al Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú, aprobado mediante Resolución Suprema N° 001-2007-ED, y al Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0518-2012-ED; asimismo, establece que la metodología seguida atiende una lógica de gestión orientada a resultados, conforme a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y,





Resolución Ministerial

N° 034 - 2015 MINEDU

Lima, 19 ENE. 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar

Apruébese el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", encargándose a la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación su publicación y la de su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>), en la misma fecha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación



Plan Nacional de
FORTALECIMIENTO de la
EDUCACIÓN FÍSICA
y el Deporte Escolar —  —



PERU

Ministerio
de Educación



PERU PROGRESO
PARA TODOS

ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES
 - 1.1. EL ROL DEL ESTADO EN MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
 - 1.2. AMBITOS DE INTERVENCIÓN DE EL PLAN
 - 1.2.1. ÁMBITO ESCOLAR
 - 1.2.2. AMBITO DOCENTE/FORMATIVO
 - 1.2.3. ÁMBITO UNIVERSITARIO Y EDUCACIÓN SUPERIOR.
 - 1.2.4. ÁMBITO COMUNAL Y SOCIEDAD CIVIL
 - 1.3. BASE LEGAL

- II. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ
 - 2.1. ANTECEDENTES/EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ
 - 2.2. ATENCIÓN DIFERENCIADA

- III. EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR AL 2021
 - 3.1. ¿QUÉ ES PLAN DE FORTALECIMIENTO?
 - 3.2. ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ SE IMPLEMENTA EL PLAN?

- IV. VISIÓN Y MISIÓN DEL PLAN

- V. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE EL PLAN
 - 5.1. OBJETIVO GENERAL
 - 5.2. RESULTADOS ESPERADOS

- VI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
 - 6.1. GESTIÓN DE EL PLAN EN EL AMBITO ESCOLAR
 - 6.1.1. Los modelos de gestión
 - 6.1.2. Los gestores de El Plan en el ámbito escolar
 - 6.2. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN
 - 6.3. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS EN EL AMBITO ESCOLAR
 - 6.3.1. Enfoque Pedagógico de El Plan



6.4. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES

6.4.1. OBJETIVO DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

6.4.2. PERFIL DEL PROFESOR CAPACITADO

6.4.3. MÓDULOS Y COMPONENTES DE LA CAPACITACIÓN.

VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN, MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA

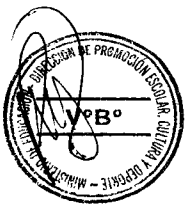
7.1. MECANISMO DE EVALUACIÓN

7.2. MONITOREO

7.3. ASISTENCIA TÉCNICA

VIII. METAS DE ATENCIÓN AL 2021 EN EL ÁMBITO ESCOLAR A NIVEL NACIONAL

IX. MATRIZ DE MARCO LÓGICO



I. ANTECEDENTES**1.1. EL ROL DEL ESTADO EN MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE**

Es deber del Estado, a través del Ministerio de Educación - MINEDU, garantizar una educación integral y de calidad para todos. Los estudiantes peruanos tienen el derecho fundamental como personas, de recibir una educación orientada hacia su formación integral y que se les posibilite el pleno desarrollo de sus potencialidades. Este precepto constitucional está contemplado además, en la Ley General de Educación y su reglamento, en el Proyecto Educativo Nacional - PEN, en el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación, entre otras normas que tienen plena vigencia en el estado de derecho en el que vivimos.

Así, a través del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar al 2021, se busca la implementación de dos Políticas de Sector (Políticas 9 y 10 del Plan estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2012-2016), que buscan contribuir a la formación integral del ciudadano en hábitos de vida activa y saludable, como la identificación, acompañamiento y desarrollo de deportistas para la alta competencia.

En este contexto, la formación integral responde al desarrollo humano y a la naturaleza misma de las personas, es decir, el acceso a las oportunidades que debe brindar la educación para desplegar todas las dimensiones humanas: física o corporal, emocional, cognitiva, espiritual, artística, cultural, etc., de tal manera que cada peruano alcance la plenitud de su desarrollo personal y social, para ejercer su ciudadanía y desenvolverse con éxito en el mundo actual.

La Educación Física, como disciplina pedagógica, ofrece oportunidades, vivencias y experiencias de aprendizaje en la dimensión física o corporal y motriz. Por lo que la política educativa en el campo de la Educación Física, debe tener un enfoque pedagógico unificado y articulado por ser parte esencial en la formación integral del ciudadano peruano y donde hay que asegurar equidad y oportunidad en el acceso.



La continuidad de este enfoque debe ser garantizada por el Estado en todos los ámbitos de formación, por lo que, complementariamente, la recreación y el deporte deberán responder al perfil de ciudadanos que se busca como Estado, desde el ámbito escolar, pasando por la formación técnica o superior, hasta la consolidación de espacios en la sociedad civil, considerando la diversidad y garantizando la inclusión.

1.2. AMBITOS DE INTERVENCIÓN DE EL PLAN

La visión estratégica que como Sector se propone, implica una intervención en los siguientes niveles según el ámbito de competencia:



1.2.1. ÁMBITO ESCOLAR

Según los siguientes niveles:

- Primer nivel de intervención: Actividades formativas.
En este nivel se implementa la Educación Física, en una lógica de gestión de Redes, de manera gradual hasta lograr



su universalización, sumando cinco horas curriculares, obligatorias y evaluadas. Esto es, que a las dos horas curriculares ordinarias, se le suman tres horas adicionales.

En este contexto, los estudiantes desarrollan las habilidades y destrezas físicas necesarias para lograr un estilo de vida activo y saludable.

Es necesaria una pirámide de ancha base que garantice el derecho de los niños, niñas y adolescentes, generando su libre acceso a las prácticas formativas, recreativas y deportivas en edades oportunas, y además permita crear las bases para desarrollar al máximo el potencial físico y deportivo de los estudiantes.

- Segundo nivel de intervención: Identificación y desarrollo del talento deportivo escolar.

Este nivel de intervención comprende dos formas de identificación y/o desarrollo del talento deportivo escolar:

- Identificación y desarrollo de talento en los núcleos de educación física.
- Identificación del talento a través de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales para su desarrollo en los núcleos focalizados en cada región.

En este segundo nivel, se inicia la articulación con el IPD, con el objetivo de validar los resultados que permitirán la identificación de talentos.

- Tercer nivel de intervención: Acompañamiento del talento identificado.

Desarrollo de deportistas en edad escolar con potencial para incorporarse a la actividad deportiva de alta competencia, a través de espacios de desarrollo y especialización deportiva en un contexto de educación integral.

Se cierra el proceso formativo del deportista en edad escolar, en este nivel los deportistas comprometidos con su proceso evolutivo son formados hacia la alta competencia con asesoría técnica especializada.



1.2.2. AMBITO DOCENTE/FORMATIVO

Para asegurar el continuo desarrollo de los ciudadanos, capaces de responder a las necesidades actuales de nuestra sociedad, con adecuados hábitos saludables, la articulación interna de los sistemas educativos es un principio clave de la formación continua. Esto conlleva a convocar a los centros de formación profesional docente en el área de Educación Física, Universidades e Institutos Pedagógicos con el fin de generar puntos de referencia en los planes de estudio que estén ligados a aspectos que se encuentran en los enfoques actuales del área y en los lineamientos del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar que buscan el desarrollo integral de los estudiantes desde el nivel inicial hasta el final de la EBR.

1.2.3. ÁMBITO UNIVERSITARIO Y EDUCACIÓN SUPERIOR.

Es éste ámbito se debe fomentar la generación de condiciones y espacios para la continuidad del desarrollo corporal y deportivo que garanticen hábitos de vida activa y saludable, así como el acompañamiento del talento deportivo.

1.2.4. ÁMBITO COMUNAL Y SOCIEDAD CIVIL

En el que se refuerza la Política de Estado, propiciando el desarrollo de la actividad física, recreativa y deportiva a nivel local, regional y nacional, fuera del ámbito académico, considerando la generación de espacios diversos e inclusivos.

1.3. BASE LEGAL

- 1.3.1.** El artículo 14 de la Constitución Política del Perú establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.
- 1.3.2.** De conformidad con el Acuerdo Nacional se definen las prioridades en materia de recreación y deporte; Así, la 12 Política de Estado, letra (j), establece que "El Estado restablecerá la



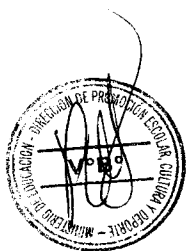
educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez". Asimismo, en el principio Equidad y Justicia Social, en el numeral 2.7, se señala el compromiso de "Promover el desarrollo físico de la persona mediante la actividad deportiva, de forma tal que favorezca su formación integral y mejore su rendimiento como fuerza productiva".

- 1.3.3. El artículo 2 de la Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que el ámbito del Sector Educación comprende las acciones y los servicios que en materia de educación, cultura, deporte y recreación se ofrecen en el territorio nacional.
- 1.3.4. El artículo 4 de la misma norma, concordante con el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación y el artículo 1 del reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2006-ED, establece que el Ministerio de Educación formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado; supervisa y evalúa su cumplimiento y formula los planes y programas en materias de su competencia.
- 1.3.5. El artículo 5, establece que son atribuciones del Ministerio de Educación, entre otras, i) formular la política general de gobierno central en materia de educación, cultura, deporte y recreación, y supervisar su cumplimiento; ii) formular las normas de alcance nacional que regulen las actividades de educación, cultura, deporte y recreación; y iii) supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normatividad y actividades en materia de educación, cultura, deporte y recreación;
- 1.3.6. El artículo 21° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que es una de las funciones del Estado, en materia de Educación, orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo en los estudiantes. En concordancia con esta función, la misma Ley, en el artículo 31° establece como objetivos de la



Educación Básica, la formación integral del educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo, así como el desarrollo de aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes.

- 1.3.7. El artículo 1 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que la práctica del deporte en general constituye un derecho humano y, como tal, es inherente a la dignidad de las personas. El Estado y la sociedad propician y garantizan el acceso a su práctica y la integración de las personas al Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) sin discriminación en razón de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de otra índole.
- 1.3.8. El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012 – 2016 del Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 518-2012-ED, contempla como Política Priorizada 9 a la Promoción de la actividad física y como Política priorizada 10 la Promoción del deporte de alta competencia.
- 1.3.9. La política 8.3 del Proyecto Educativo Nacional, aprobado mediante R.S. N° 001-2007-ED, propone incrementar progresivamente la jornada escolar y el tiempo efectivo de aprendizaje”, con el cual se busca aumentar el tiempo efectivo dedicado al aprendizaje en las instituciones públicas de educación básica, comenzando por las de zonas rurales, hasta lograr el promedio nacional de horas que el Estado debe garantizar a los estudiantes; asimismo, el mismo instrumento normativo, entre las medidas para implementar esta política, literal c), establece el rediseño de los modelos de enseñanza de las instituciones educativas con una combinación de estrategias y momentos de instrucción en el aula y en la comunidad.



II. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ

2.1. ANTECEDENTES/EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL PERÚ

La práctica de actividad física en nuestro país se evidencia desde los inicios del imperio Incaico a través de los vestigios culturales donde se reflejan las actividades acuáticas y prácticas militares, desde los chasquis y sus largas caminatas hasta las actividades recreativas de iniciación social como las competencias que evidenciaban las destrezas físicas (warachicuy, Kayak Raymi, entre otros), que sufrieron un proceso de sincretismo con la llegada de los españoles y que perduran hasta nuestros días.

El 6 de septiembre de 1932 se crea la Escuela Nacional de Educación Física, con una orientación instrumental. Entendiendo el cuerpo como un instrumento, tanto para un adecuado desempeño militar como para el funcionamiento orgánico y fisiológico. En esta época, la gimnasia sueca fue la que más influyó. El objetivo principal de esta escuela era la formación corporal y la postura, su práctica estaba determinada por ejercicios repetitivos en diversas posiciones, con el fin de buscar personas con mayor resistencia a la fatiga y modelar el cuerpo hacia una postura correcta. Paralelamente a esta escuela surgieron la alemana (Artístico-Rítmico-Pedagógica), francesa (sistema natural) e inglesa (sistema deportivo) que también impactaron sobre la formación en Educación Física en nuestro país.

Entre 1932 y 1960 fueron comunes a nivel mundial las prácticas físicas relacionadas al desarrollo de capacidades energéticas y el desarrollo constante de hábitos de higiene. En 1970 surgen nuevas formas de hacer educación física: empleando la danza, la música, la rítmica, la psicomotricidad y el deporte, como medios para su desarrollo; siendo este último el que ha pervivido hasta el día de hoy en nuestro país.

Pese a que los diseños curriculares de los últimos 15 años en nuestro país parten de una concepción holística del ser humano (el individuo como una unidad biopsicosocial) podemos observar que las prácticas pedagógicas aún se centran en el enfoque tradicional de separar mente y cuerpo,



priorizando la práctica deportiva como un fin y no como un medio formativo.

Por otro lado, si bien es cierto el currículo establecía contenidos integrales en la educación inicial y primaria, los profesores de estas etapas a quienes se les encargó esta tarea, utilizaban la actividad física con un fin recreativo.

La importancia de la educación física en el desarrollo integral del niño, niña y adolescente es fundamental pero existe una brecha inmensa con el quehacer pedagógico de los maestros entre contenidos instrumentales, orgánicos, funcionales y aquellos que buscan el desarrollo armónico e integral de los estudiantes.

Por tales motivos, la situación actual de la Educación Física en el Perú requiere de una renovación e impulso consistente en el marco de una política de estado con el fin de revertir una tendencia de más de 20 años en donde la Educación Física ha estado olvidada en las aulas de nuestro país en este contexto es que se diseña e implementa el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar al 2021.

2.2. ATENCIÓN DIFERENCIADA

Garantizar que los estudiantes peruanos logren aprendizajes de calidad y se desarrollen plenamente como ciudadanos y ciudadanas, requiere de una gestión educativa ágil, eficiente, descentralizada, con políticas claras y diferenciadas que ayuden a cerrar brechas entre lo urbano y rural fortaleciendo la identidad de los estudiantes y la generación de condiciones de igualdad e inclusión social.

En este sentido, los modelos de atención diferenciada (estudiantes con necesidades educativas especiales, minorías étnicas, zonas urbano marginales, zonas rurales, etc), buscan reducir las brechas de atención y garantizar la universalización de El Plan, tomando en cuenta la gran diversidad cultural y geográfica de nuestro país.

De manera concreta, por ejemplo, la importancia de las redes rurales en el desarrollo de capacidades en niños, niñas y adolescentes para formar ciudadanos con una educación pública, universal y de calidad en igualdad



de condiciones que las zonas urbanas, se constituyen en una oportunidad para el desarrollo de capacidades y un espacio para el fortalecimiento de su identidad a través de la socialización y la reproducción de sus saberes, juegos tradicionales, costumbres, donde aprendan a conocerse a sí mismos y a sus pares mediante la exploración de su cuerpo y su medio.

III. EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR AL 2021

3.1. ¿QUÉ ES PLAN DE FORTALECIMIENTO?

El Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar al 2021, en adelante El Plan, es una estrategia de intervención educativa y social que implementa las políticas 9 y 10 del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012 – 2016 del Ministerio de Educación. Referidas, respectivamente, a la promoción de la actividad física regular, la recreación y el deporte a nivel escolar, juvenil y adulto; y a la promoción del deporte competitivo.

Para ello, el Plan establece líneas de acción o componentes transversales a todos los niveles, tanto para inicial, primaria y secundaria:

- 1) Incrementar las horas de Educación Física en las instituciones educativas públicas del país a través de una gestión de redes.
- 2) Fortalecer las capacidades de los profesores para garantizar el logro de los aprendizajes en los estudiantes e identificación de talento deportivo.
- 3) Ampliar la cobertura de atención a través de la contratación de profesores de Educación Física.
- 4) Optimizar el uso de la infraestructura deportiva existente en las Instituciones Educativas.
- 5) Equipar con materiales deportivos a las Instituciones Educativas para el logro de los aprendizajes en Educación Física.



- 6) Promover la participación de los estudiantes en competencias deportivas que permitan la identificación del talento deportivo.

3.2. ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ SE IMPLEMENTA EL PLAN?

La implementación de las políticas 9 y 10 del PESEM 2012-2016, establecen que la actividad física y la práctica de un estilo de vida saludable contribuyen a la formación integral del ser humano y al desarrollo de habilidades físicas, cognitivas y sociales que contribuyen al desarrollo de las potencialidades y aumento de posibilidades de las personas.

El Plan, busca contribuir a la formación de ciudadanos democráticos capaces de convertir sus potencialidades en desarrollo y progreso para todos, así como en la solución de problemas de salud pública contemporáneos como el sedentarismo, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares.

La tendencia a estilos de vida sedentaria y el incremento de problemas de salud pública vinculados a este aspecto, han motivado a nivel mundial que distintos organismos e instituciones se pronuncien con el objetivo de implementar políticas y medidas que reviertan esta tendencia.

El Parlamento Europeo reclamó durante el 2007 “la obligatoriedad de la educación física, frente al preocupante incremento de la obesidad infantil”¹. Por otro lado, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ubica al Perú en el año 2011 en el octavo lugar a nivel mundial con niños obesos entre los 6 y 9 años de edad². Así también, el Ministerio de Salud señaló en el 2013 que “el 50% de los peruanos no realiza actividad física”³; y esto impide la construcción de una sociedad sana incrementando el gasto en salud pública.

¹ UNIÓN EUROPEA. *Más deporte en los colegios contra la obesidad infantil*. <http://www.eruoparl.europa.eu>

² LA REPÚBLICA. *Más niños obesos en el Perú*: 45 de mayo de 2011. En: <http://www.larepublica.pe/15-05-2011/mas-ninos-obesos-en-el-peru>

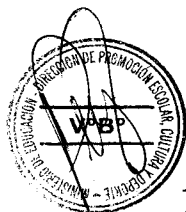
³ MINEDU. *Marco Curricular Nacional, Propuesta para el diálogo. Segunda Versión*. Lima. 2014. Pág. 81.



En este contexto, la ausencia de hábitos sobre vida activa y saludable y de valores vinculados a la práctica físico deportiva formativa, genera la necesidad de implementar políticas educativas que formen ciudadanos solidarios, respetuosos de las normas y que sepan convivir en armonía con su entorno y sus pares.

Por ello, la implementación de El Plan, permite la dirección, ejecución y monitoreo del incremento de horas de actividad física, con carácter formativo, de los estudiantes de la Educación Básica Regular en las Instituciones Educativas del país. Si consideramos que con solo "20 minutos, 3 veces por semana, de actividad física ya se beneficia de algún modo la salud⁴, y que para lograr mejoras significativas ha de requerirse un mayor tiempo de actividad física (45 o 60 minutos, 5 días a la semana), a fin de impactar en la disminución de enfermedades cardíacas, en mejorar el control de nuestro peso corporal, en el aumento de nuestra densidad ósea (huesos más sanos), y en prevenir cualquier padecimiento de depresión; así como generar una mayor estimulación cognitiva; podemos afirmar que a mayor extensión de la actividad física, mayores son los beneficios.

De esta manera, El Plan propone lograr que los estudiantes de inicial, primaria y secundaria de la EBR, se hallen en condiciones de reconocer, cuidar y valorar su cuerpo como parte fundamental de su formación integral, asumiendo un estilo de vida activo y saludable a lo largo de toda su vida, mediante la práctica de actividades físicas variadas, sean estas, juegos, recreación y/o deportes; demostrando seguridad, autonomía, disfrute y práctica de valores tales como convivencia y respeto, en el marco de un desenvolvimiento armónico en diferentes situaciones y contextos de vida.



⁴ TAMAYO FAJARDO, Javier Antonio. *La educación física y el deporte como base de una sociedad saludable del futuro*. En: <http://www.efdeportes.com/efd119/la-educacion-fisica-y-el-deporte.htm>

El objeto de la Educación Física es la persona en su unidad y globalidad, cuya especificidad se concreta en su corporeidad y motricidad. Ello supone que los diferentes aspectos de la personalidad están íntimamente ligados entre sí. En esa perspectiva, no podemos hablar ya de una Educación Física orientada a educar únicamente el organismo, el aparato locomotor o los aspectos motores por sí mismos y de manera aislada, sino que a partir de la acción corporal y motriz se desarrollan aprendizajes integradores en situaciones reales. Se trabaja con seres humanos complejos y multidimensionales que se identifican como únicos y que desarrollan una conciencia sociocrítica. De este modo, los estudiantes que practican actividad física, tienen la posibilidad de lograr un mejor rendimiento académico y una mayor capacidad de atención. Un estudio realizado por científicos de la Universidad de Illinois, en Estados Unidos, pone de relevancia la importancia de la actividad física en los centros educativos. La investigación, realizada con niños de 9 años, demostró que éstos se concentraban mejor en tareas intelectuales tras una sesión de cinta de caminar que después de un rato de descanso⁵

IV. VISIÓN Y MISIÓN DEL PLAN

El Plan, surge con el fin de renovar la educación física y el deporte como medio formativo en todas las Instituciones Educativas, contribuyendo con la educación integral de los niños, niñas y adolescentes del Perú, en el marco del Acuerdo Nacional, el Proyecto Educativo Nacional y los lineamientos de políticas del sector en materia de Educación Física y Deporte, contempladas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2012- 2016.



⁵ Aerobic fitness and cognitive development: event-rated brain potential and task performance indices of executive control in preadolescent children. *Developmental Psychology*. 2009. University of Illinois.

VISIÓN:

“Estudiantes que como parte de su formación integral, desarrollan su potencial psicomotriz, adoptan un estilo de vida activo y saludable, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo y asumen ser ciudadanos con derechos y responsabilidades. En el ámbito competitivo evidencian su capacidad de superación personal y son referentes que fortalecen la identidad y el desarrollo de sus comunidades y del país”.

MISIÓN:

“Fortalecer la formación integral de los niños, niñas y adolescentes a través del desarrollo de su potencial psicomotriz, generando hábitos para un estilo de vida activo y saludable y fomentando el desarrollo de semilleros deportivos a nivel escolar”.

V. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE EL PLAN

5.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar una Educación Física y Deporte Formativo de calidad, a los niños, niñas y adolescentes que permita fortalecer su formación integral, así como su nivel competitivo a nivel nacional.

5.2. RESULTADOS ESPERADOS

- 5.2.1. Los alumnos que estudian las instituciones educativas públicas del país cuentan con una oferta de Educación Física brindada a través de una gestión de redes.
- 5.2.2. Los alumnos de las instituciones educativas públicas del país con talento deportivo son identificados en Juegos Deportivos Escolares Nacionales.

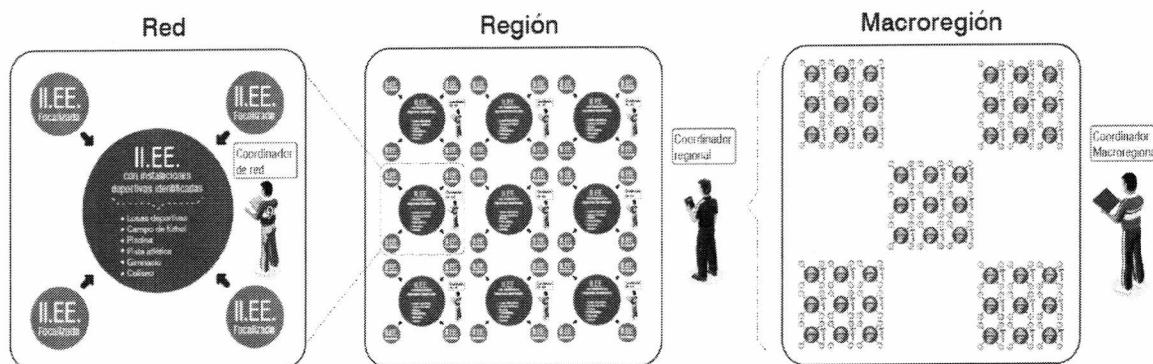


- 5.2.3. Los alumnos con talento deportivo identificados reciben preparación estructurada y especializada para desarrollar su potencial deportivo y competitivo.

VI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

6.1. GESTIÓN DE EL PLAN EN EL AMBITO ESCOLAR

- 6.1.1. **Los modelos de gestión:** La propuesta de ejecución está basada en gestión de Redes optimizando el uso de sus recursos humanos, logísticos y de infraestructura conforme a la siguiente estructura:



• RED DE EDUCACIÓN FÍSICA

Es el conjunto de IIEE articuladas en torno a un Núcleo de Educación Física, con el objeto de lograr el desarrollo y formación integral de los niños, niñas y adolescentes, a través de la Educación Física y el Deporte Escolar. Cada Red está conformada por uno o más Núcleos e IIEE Alimentadoras. Podrán existir distintos modelos de Redes, pudiendo además ser urbanas o rurales, cuya incorporación será normada por el MINEDU. Podrán ser Núcleos, aquellas IIEE que cumplan con las características de infraestructura deportiva, población, distancia de otras IIEE y otros criterios que norme el Ministerio de Educación para tal efecto.



Las Redes están organizadas de la siguiente manera:

- ✓ IIEE Núcleo y su Director
- ✓ IIEE Alimentadoras y sus Directores
- ✓ Profesor de Educación Física
- ✓ Profesor del Área Curricular de Educación Física
- ✓ Profesor de Aula de primaria
- ✓ Coordinador de Red de Educación Física

• NUCLEOS CONCENTRADOS MENORES

Son Instituciones Educativas de nivel primaria que, dadas sus características geográficas y número de estudiantes, no pueden ser gestionadas en Red.

6.1.2. Los gestores de El Plan en el ámbito escolar

A nivel de implementación de políticas y de manera transversal, son:

- MINEDU
- DRE/GRE UGEL
- Directores de DRE/GRE/UGEL
- Jefes de Gestión Pedagógica DRE/GRE/UGEL
- Especialistas DRE/GRE/UGEL
- Directores de IIEE

Para la gestión de Redes, en el ámbito escolar, El Plan se asiste de coordinadores que realizan las labores de gestión administrativa, asistencia técnica y monitoreo de las Redes de su ámbito:

- Coordinadores Macro Regionales, que brindan soporte a las regiones asignadas. Dependen funcionalmente del MINEDU.
- Coordinadores Regionales, que brindan soporte a las Redes Asignadas. Dependen funcionalmente de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación.
- Coordinadores de Red, que brindan soporte a una Red. Dependen funcionalmente de su Unidad Ejecutora.



6.2. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN

Considerando el modelo de gestión del Plan, así como los objetivos estratégicos formulados, la intervención se realizará en el marco de cinco líneas de acción o componentes transversales para los niveles de inicial, primaria y secundaria:

6.2.1. Ampliación de horas en gestión en Redes

La ampliación de horas de educación física en las instituciones educativas, de 2 a 5 horas semanales, se realizará en base a una organización y gestión de las instituciones educativas en redes. Las redes estarán conformadas por una Institución Educativa Núcleo y otras Instituciones Educativas Alimentadoras, garantizando la universalización del servicio y un uso racional de los recursos e infraestructura deportiva de las IIEE.

6.2.2. Ampliación de la cobertura de docentes

La ampliación de la cobertura de atención se realizará a través de la contratación docente, incrementando el número de profesores de educación física, con lo cual se podrá satisfacer la demanda de mayor número de horas de clase y el número de estudiantes por atender, hasta llegar a la universalización del servicio.

6.2.3. Fortalecimiento de las capacidades docentes

El fortalecimiento de las capacidades docentes permitirá garantizar el logro de los aprendizajes en los estudiantes e identificación de talento deportivo. Para ello se constituirá un sistema de capacitación y actualización presencial y virtual para Profesores de educación física, Coordinadores Regionales, Coordinadores de Red, Profesores de primaria, Directores de Instituciones Educativas y especialistas de las DRE/GREy UGEL.

6.2.4. Optimización del equipamiento deportivo

El equipamiento Deportivo, para lo cual se adquieren y distribuyen materiales educativos para cada tipo de actividad formativa, así como de las disciplinas deportivas priorizadas, modulados según la cantidad de profesores de educación física contratados por cada red.



6.2.5. Optimización de la infraestructura deportiva

La optimización y adecuación de infraestructura deportiva en las IIEE se realizará con el fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades pedagógicas de educación física. Se busca en una primera etapa un uso adecuado de la infraestructura existente y en una siguiente etapa, el mantenimiento, la adecuación, e implementación de infraestructura deportiva que permita la universalización del plan.

6.3. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS EN EL AMBITO ESCOLAR

6.3.1. Enfoque Pedagógico de El Plan

El enfoque pedagógico de El Plan es una perspectiva de logro de aprendizajes comunes y generales para nuestro país; responde a las expectativas señaladas en las últimas décadas tanto en nuestra región como a nivel mundial. Por consiguiente, se enmarca dentro de las prioridades y consensos educativos internacionales promovidos por la UNESCO.

Este enfoque pedagógico se alinea con el concepto de educación establecido en la Ley General de Educación, Ley 28044, que la señala como: *“un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. [La misma que] Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad”. De igual forma, la concibe como un “derecho fundamental de la persona y de la sociedad”;* debiendo garantizar el Estado su ejercicio integral y de calidad para todos.

Asimismo, se reconoce el carácter vinculante con la línea de organismos y acuerdos internacionales, como la UNESCO que en los objetivos del milenio que afirma que: “La educación es un



derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo”.

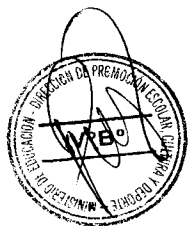
Del mismo modo, nuestro enfoque pedagógico se sujeta a los fines de la educación peruana señalados también por la Ley General de Educación, Ley 28044 que en su artículo 9º, señala:

a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima, así como la integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

Esta visión universal orienta el conjunto de aprendizajes que desarrollan los estudiantes de los niveles educativos de Educación Básica Regular de nuestro país (inicial, primaria y secundaria); considerando su diversidad cultural, a fin de asegurar su participación activa en los campos productivo, social, científico, tecnológico, deportivo y cultural; siendo protagonistas de procesos de transformación en la sociedad peruana y en la comunidad mundial.

De ahí que el enfoque propuesto promueve una educación física que satisface las necesidades y demandas humanas y educativas de los estudiantes. A partir de la corporeidad como constructo, se toman en cuenta los afectos, las actitudes, los intereses, las



motivaciones, los valores y la herencia cultural; esto a su vez permite el desarrollo de la representación e imagen mental que la persona va forjando de sí misma, abonando a la constitución de su identidad y autoestima.

En los lineamientos de El Plan, las prácticas pedagógicas son pensadas e implementadas a través de situaciones de aprendizaje, centradas en el despliegue de acciones cognitivas, motrices y afectivas que fortalezcan el desarrollo de valores con una formación y conciencia ética en nuestros estudiantes.

El desarrollo de la Educación Física requiere de una gran diversidad de estrategias pedagógicas, donde el profesor cumple un papel clave, orientando su práctica al desarrollo de hábitos saludables para el cuidado de la salud y el uso adecuado del tiempo libre. Es así que la corporeidad y motricidad se fortalecen al crear una conciencia sociocrítica hacia el cuidado de la salud.

El Plan propone un tratamiento integral para la enseñanza de la Educación Física y el Deporte escolar en los niveles de inicial, primaria y secundaria.

También comprende el diseño y ejecución de lineamientos metodológicos con estrategias de fortalecimiento de capacidades de docentes, adquisición de material, la contratación de profesionales de la especialidad de educación física, el mantenimiento de la infraestructura deportiva, sustentada en la gestión de redes.

• Lineamientos pedagógicos

Los lineamientos pedagógicos de El Plan se encuentran articulados en las políticas priorizadas por el Ministerio de Educación; respondiendo a la complejidad del mundo actual; al desarrollo integrado de capacidades, conocimientos y actitudes de las personas, que den respuesta a desafíos tales como una



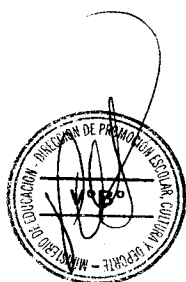
mayor producción del conocimiento, eficiencia, transparencia y descentralización del Estado, el afianzamiento de nuestra democracia, el Estado de derecho, así como avanzar hacia una sociedad con mayor equidad y justicia social, desarrollo económico y competitividad, y sobre todo, el desarrollo humano.

Este enfoque implica que, todo aprendizaje debe ser adquirido en el proceso de encarar situaciones específicas en escenarios propios de cada realidad, de allí su articulación con todos los desafíos anteriormente mencionados, los cuales constituyen el marco en el cual se han de formar nuestros estudiantes como ciudadanos del futuro, con aprendizajes significativos, vinculados a las particularidades, intereses y necesidades de sus propias vidas y de sus contextos locales, regionales, nacionales y globales.

Esto es posible a través del desarrollo de competencias, porque constituyen aprendizajes complejos que exigen la movilización y combinación de capacidades humanas de distinta naturaleza (cognitivas, motrices, socioemocionales, así como principios éticos, disposiciones afectivas y el desarrollo de valores) para construir una respuesta pertinente y efectiva a un desafío determinado.

Para que una persona sea competente en un campo determinado, es necesario que domine ciertos conocimientos, habilidades y una variedad de saberes o recursos, pero manera especial necesita desarrollar la capacidad de transferirlos del contexto en que fueron aprendidos a otro permitiendo poder aplicarlos y combinarlos en función de un determinado objetivo.

De esta manera, los lineamientos pedagógicos de El Plan, plantean la formación integral, asumiendo el desarrollo de su corporeidad, la motricidad, así como estilos de vida activa y



saludable; el desarrollo de pensamiento táctico y estratégico y el uso de habilidades socio motrices, en el marco de un desenvolvimiento armónico en diferentes situaciones y contextos sociales.

• Aspectos de los lineamientos pedagógicos de El Plan

El Plan está orientado a promover el desarrollo de la corporeidad a través del movimiento, utilizando sus posibilidades motrices en el proceso de construcción de su esquema corporal, identidad, autoestima y expresión corporal, elementos que componen la personalidad y posterior utilización de su dominio en la práctica de actividades físicas, deportivas y de la vida cotidiana.

En este sentido se tiene en cuenta la formación, cuidado y valoración del cuerpo a través de la actividad física, y el papel que esta desempeña en el desarrollo integral de la persona; así como la generación y el afianzamiento de habilidades psicomotrices óptimas desarrolladas a través de situaciones significativas, experiencias y estímulos positivos que constituirán las bases sobre las cuales generaremos en nuestros niños niñas y adolescentes un desarrollo armónico, respetando los procesos evolutivos, ritmos de aprendizaje y diferencias individuales.

Por otro lado la Educación física vista desde la salud conlleva a un estilo de vida activo y saludable, creando una visión más integradora del desarrollo y cuidado del cuerpo. Conocer y adoptar una alimentación equilibrada, nutritiva, hábitos posturales e higiénicos adecuados es algo primordial en el desarrollo integral de los estudiantes.

Finalmente, la formación del pensamiento estratégico, las habilidades sociomotrices, comunicativas y de relación



haciendo uso correcto de las normas, reglas de juego, el trabajo de equipo, la inclusión, la interculturalidad y la aceptación a la diversidad, implica que el estudiante sea capaz de adecuar su corporeidad y motricidad a diversas situaciones y entornos, creando además un espacio significativo de convivencia, respeto por las normas y desarrollo de valores.

Los lineamientos pedagógicos de El Plan contemplan estos aspectos en toda la Educación Básica Regular, es decir, en los niveles de inicial, primaria y secundaria, fortaleciendo el concepto de motricidad como el cuerpo que piensa, vive, siente y se expresa.

6.4. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES

Uno de los componentes de El Plan, es fortalecimiento de capacidades de docentes con el objeto de fortalecer las mismas para el mejor desempeño profesional en las Instituciones Educativas de las Redes de El Plan.

Se pretende afianzar los conocimientos relacionados a la Educación Física formativa, así como los aspectos relacionados con los deportes priorizados.

6.4.1. OBJETIVO DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Fortalecer las competencias profesionales en el dominio de desarrollo personal, pedagógico y disciplinar de los profesores de educación física nombrados y contratados, así como profesores de educación primaria y de educación física de El Plan, coordinadores de red, coordinadores regionales y especialistas de educación física, que participan en El Plan.

6.4.2. PERFIL DEL PROFESOR CAPACITADO

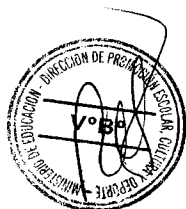
El perfil del docente que participa en las capacitaciones de El Plan, tiene como base la nueva visión de la profesión docente establecida en la RM 0574-2012-ED, Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD). Por lo que las capacitaciones pretenden



contribuir en parte al desarrollo de algunas competencias del MBDD, mediante la articulación de los desempeños establecidos en el proceso de capacitación de El Plan, que se establecen en el siguiente cuadro.

DESEMPEÑOS ESTABLECIDOS ARTICULADOS A LOS DESEMPEÑOS DEL MBDD

Desempeños del MBDD que han sido priorizados y articulados	Desempeños del Perfil del Egresado
<p>Desempeño 31. Participa en la gestión del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y de los planes de mejora continua, involucrándose activamente en equipos de trabajo.</p>	<p>Participa en la implementación de El Plan involucrándose activamente en el trabajo colaborativo y logro de los objetivos de la red.</p>
<p>Desempeño 30. Interactúa con sus pares, colaborativamente y con iniciativa, para intercambiar experiencias, organizar el trabajo pedagógico, mejorar la enseñanza y construir de manera sostenible un clima democrático en la escuela.</p>	<p>Maneja estrategias adecuadas e innovadoras que permiten la mejora del clima institucional, el fomento de una convivencia integradora y el trabajo en equipo en las instituciones formadoras y en el núcleo.</p>
<p>Desempeño 22. Desarrolla estrategias pedagógicas y actividades de aprendizaje que promueven el pensamiento crítico y creativo en sus estudiantes y que los motiven a aprender.</p>	<p>Desarrolla estrategias pedagógicas y actividades pertinentes para articular la propuesta pedagógica del 2 + 3 orientada a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en su ámbito de intervención.</p>
<p>Desempeño 4. Elabora la programación curricular analizando con sus compañeros el plan más pertinente a la realidad de su aula, articulando de manera coherente los aprendizajes que se promueven, las características de los estudiantes y las estrategias y medios seleccionados.</p>	<p>Elabora la programación curricular implementando la propuesta pedagógica a la realidad de su aula y articulando de manera coherente los aprendizajes que se promueven en el Área de Educación Física.</p>



<p>Desempeño 2. Demuestra conocimientos actualizados y comprensión de los conceptos fundamentales de las disciplinas comprendidas en el área curricular que enseña.</p>	<p>Maneja fundamentos y criterios técnicos de la Educación Física y los aplica en las sesiones de aprendizaje de manera pertinente al desarrollo motriz, social y psicoafectivo del estudiante.</p>
<p>Desempeño 32. Desarrolla, individual y colectivamente, proyectos de investigación, innovación pedagógica y mejora de la calidad del servicio educativo de la escuela.</p>	<p>Maneja estrategias adecuadas e innovadoras que permiten la mejora del clima institucional, el fomento de una convivencia integradora y el trabajo en equipo en las instituciones alimentadoras y en el núcleo.</p>
<p>Desempeño 21. Desarrolla, cuando corresponda, contenidos teóricos y disciplinares de manera actualizada, rigurosa y comprensible para todos los estudiantes.</p>	<p>Desarrolla actividades significativas en Educación Física y deportes sobre la base de contenidos diversificados coherentes con los procesos de crecimiento y desarrollo del niño niña y adolescente.</p>
<p>Desempeño 36. Reflexiona en comunidades de profesionales sobre su práctica pedagógica e institucional y el aprendizaje de todos sus estudiantes.</p>	<p>Desarrolla procesos de autoreflexión y metacognición sobre su identidad cultural, liderazgo y práctica de valores para la mejora de su rol como docente.</p>
<p>Desempeño 6. Diseña creativamente procesos pedagógicos capaces de despertar curiosidad, interés y compromiso en los estudiantes, para el logro de los aprendizajes previstos.</p>	<p>Diseña sesiones de aprendizaje con propósitos claros, y secuencias pedagógicas significativas capaces de despertar curiosidad e interés en sus estudiantes, permitiendo el logro de los aprendizajes.</p> <p>Maneja fundamentos y criterios pedagógicos de la Educación Física y los aplica en las sesiones de aprendizaje de manera pertinente al desarrollo psicomotor y la personalidad del estudiante.</p>



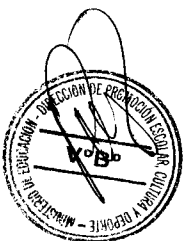
<p>Desempeño 25. Utiliza diversos métodos y técnicas que permiten evaluar en forma diferenciada los aprendizajes esperados, de acuerdo con el estilo de aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Conduce procesos de hetero, auto y co-evaluación diseñados en función de criterios claros, concretos y bien formulados, con el propósito de la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.4.3. MÓDULOS Y COMPONENTES DE LA CAPACITACIÓN.

El proceso de capacitación, se desarrolla a través de módulos que permiten articular de manera integral El Plan y los avances en la enseñanza en la Educación Física.

Los bloques temáticos se enmarcan en tres componentes: Gestión y Desarrollo Personal, Pedagógico y Disciplinar, cada componente implementa bloques temáticos que se desarrollarán en la modalidad presencial y a distancia.

- **El componente de Gestión y Desarrollo Personal**, busca que el trabajo de las redes y núcleos sea compartido desde su planificación, de tal manera que El Plan se implemente de manera articulada entre las Instituciones Educativas que conforman una red.
- **El componente Pedagógico**, se orienta a brindar información actualizada sobre la planificación curricular, estrategias de enseñanza - aprendizaje y evaluación en el área de Educación Física.
- **El componente Disciplinar**, se orienta a brindar información actualizada sobre los avances en el área de Educación Física, así como en las disciplinas deportivas priorizadas en El Plan para que a partir de ello se realice la planificación curricular en el marco de la implementación del mismo y para los niveles de inicial, primaria y secundaria.



VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN, MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA

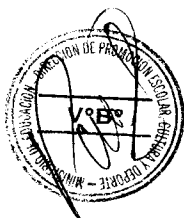
7.1. MECANISMO DE EVALUACIÓN

La evaluación del Plan implica analizar el nivel de logro de los resultados esperados y del objetivo general del Plan. El propósito de esta evaluación es analizar el correcto desarrollo de los componentes, así como realizar los ajustes que se consideren necesarios.

La evaluación se realizará por cada componente y nivel de intervención mediante indicadores, de acuerdo a la línea de base y los lineamientos que el Ministerio de Educación establezca para tal efecto.

A continuación se precisan los indicadores que guiarán el proceso de evaluación del Plan:

Nivel de Evaluación	Indicador
Resultado 1 Los alumnos que estudian en las Instituciones Educativas públicas del país cuentan con una oferta de Educación Física brindada a través de una gestión de redes.	N° de redes implementadas y en funcionamiento. N° de alumnos beneficiados.
Resultado 2: Los alumnos de las Instituciones Educativas públicas del país con talento deportivo son identificados en Juegos Deportivos Escolares Nacionales.	N° de escolares con talento deportivo identificados en Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
Resultado 3. Los alumnos con talento deportivo identificados reciben preparación estructurada y especializada para desarrollar su potencial deportivo y competitivo.	N° de escolares con talento deportivo identificados que reciben acompañamiento especializado. N° de escolares que participan en competencias deportivas escolares nacionales e internacionales.



7.2. MONITOREO

Para la implementación de El Plan es necesario llevar adelante procesos de control a fin de ir corrigiendo y mejorando las actividades conducentes a las metas y objetivos propuestos. En tal sentido definiremos el **monitoreo** como el conjunto de actividades comprendidas dentro de un sistema que abarca y aborda la totalidad de El Plan conducentes al “recojo de información en el terreno, haciendo seguimiento a los indicadores que nos permitirán comprobar la calidad y el logro a nivel de los insumos, procesos y productos esperados”⁶.

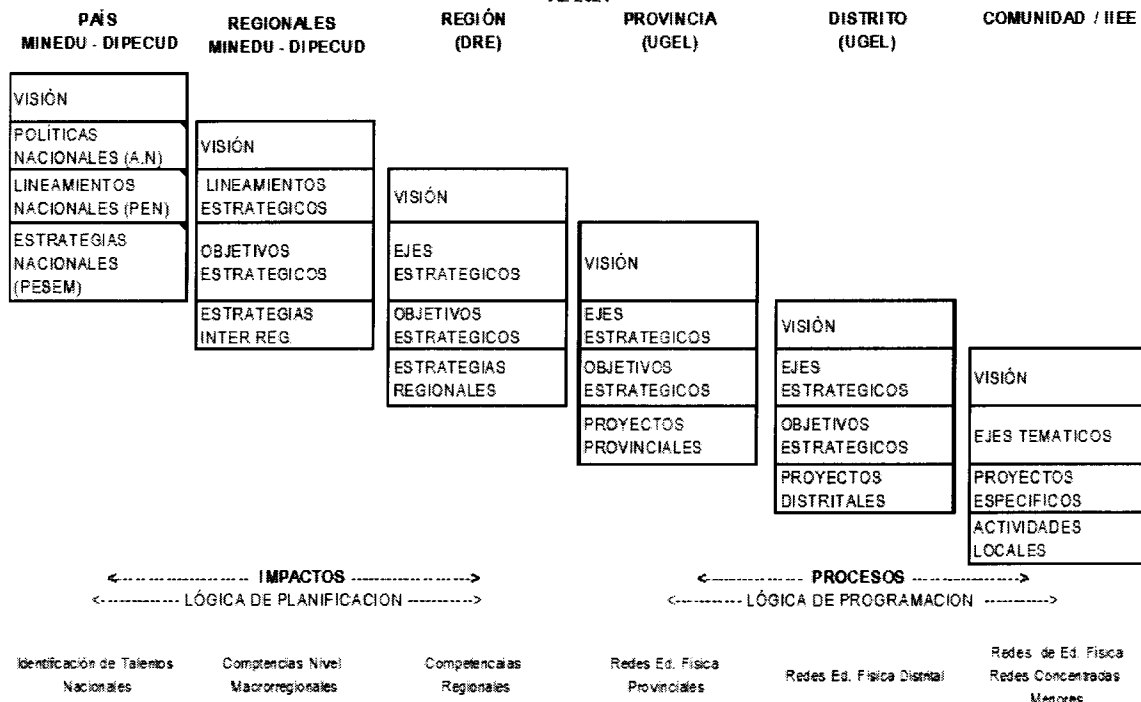
A tal efecto se han establecido los siguientes objetivos para el monitoreo:

- Verificar el cumplimiento de las metas establecidas para cada componente de El Plan de acuerdo a lo programado.
- Verificar el cumplimiento de las actividades definidas para cada componente de El Plan de acuerdo a lo programado.
- Verificar el cumplimiento de los procesos desenvueltos para la realización de las actividades según componentes de El Plan y de acuerdo a lo programado.
- Fomentar una cultura de monitoreo y evaluación en las Instituciones Educativas.
- Promover procesos de retroalimentación basados en la recolección de información.



⁶ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN. *Programa de Acompañamiento Pedagógico. Para mejorar aprendizajes en las instituciones Educativas de áreas rurales*. Lima. CNE. 2007.

ESTRUCTURA GENERAL DEL MONITOREO DEL PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR AL 2021



• Monitoreo por Componentes

1.- **Gestión de Redes:** Las actividades y acciones (resultados y procesos) conducentes a la organización y estructuración de redes de Instituciones Educativas de El Plan serán monitoreadas, considerando la diferenciación de actores comprometidos en su implementación, tal como se establezca en las normas técnicas que para tal efecto se emitan.

2.- **Fortalecimiento de las capacidades docentes:** El monitoreo de este componente se encuentra directamente ligado al desarrollo del proceso de capacitación de El Plan.



3.- Contratación docente: Cada nivel de intervención (MINEDU, DRE/GRE y UGEL) indirecta o directamente involucrado en garantizar la contratación del personal docente idóneo, para llevar adelante las labores pedagógicas y de gestión de El Plan, monitoreando los resultados como los procesos.

4.- Equipamiento: Para el desarrollo de las actividades de implementación del Plan de Fortalecimiento se comprende la distribución de materiales deportivos; para lo cual se requiere de espacios adecuados en cada Institución Educativa Núcleo y un sistema de control y administración de su uso pedagógico por parte de los profesores encargados.

5.- Adecuación de la infraestructura: La existencia de una partida presupuestal que garantiza el oportuno mantenimiento de la infraestructura deportiva de los núcleos, supone un conjunto de actividades y acciones llevadas a cabo por los directores de las Instituciones Educativas núcleo y funcionarios de DRE/GRE y UGEL (asistidos por el CRED y CR).

Finalmente es pertinente mencionar que cada nivel de intervención habrá de ser monitoreado en procesos y resultados de acuerdo a los lineamientos que el MINEDU establezca.

7.3. ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica y/o acompañamiento pedagógico, en concordancia con lo señalado por el Consejo Nacional de Educación, "es el acto de ofrecer asesoría continua, es decir, el despliegue de estrategias y acciones de asistencia técnica a través de las cuales una persona o equipo especializado visita, apoya y ofrece asesoramiento permanente al docente y al director en temas relevantes de su práctica"⁷.

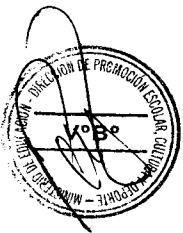
Por otro lado, el apoyo administrativo y de gestión de El Plan, también forman parte de este proceso.

⁷ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN. *Programa de Acompañamiento Pedagógico. Para mejorar aprendizajes en las instituciones Educativas de áreas rurales.* Lima. CNE. 2007.



Objetivos de la asistencia técnica:

1. Garantizar la idoneidad de los procesos de enseñanza aprendizaje implementados en el marco de El Plan.
2. Recopilar, procesar, sistematizar, analizar e interpretar información sobre desempeños pedagógicos de los docentes de educación física adscritos a El Plan.
3. Recopilar, procesar, sistematizar, analizar e interpretar información sobre logros de aprendizajes alcanzados por los estudiantes beneficiados por El Plan.
4. Mejorar la práctica docente en educación física a partir de la información pedagógica producida.
5. Fortalecer los lineamientos pedagógicos de El Plan a partir de la información producida.
6. Supervisar el cumplimiento efectivos de las labores de Asistencia Técnica dada por los CRED a los PEF.
7. Garantizar una adecuada gestión administrativa e institucional de las actividades de El Plan.



VIII. METAS DE ATENCIÓN AL 2021 EN EL ÁMBITO ESCOLAR A NIVEL NACIONAL

NIV. INTERV.	COMPONENTES DEL PROGRAMA	METAS AL 2021							
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
	Población atendida	1,214,969	1,511,350	1,891,154	2,409,599	3,030,833	3,648,828	4,144,966	4,144,966
PRIMER NIVEL	GESTIÓN DE REDES - ASISTENCIA TÉCNICA (CONTRATACIÓN DE COORDINADORES)	284	271	342	485	656	758	916	3,978
	Coordinadores de red	227	247	311	441	596	689	833	3,609
	Coordinadores Regionales	57	25	31	44	60	69	83	397
	Redes	33	25	31	44	60	69	83	373
	NCM	24	0						24
	Servicios Asistencia Técnica	0							0
	CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA	3,138	1,575	1,658	2,055	2,378	2,344	1,890	16,438
	PEF Redes	2,596	1,250	1,463	1,918	2,269	2,246	1,811	14,953
	PEF NCM	542	325	195	137	109	98	79	1,485
	INFRAESTRUCTURA	227	1,114	506	578	706	787	912	5,095
	Mantenimiento y Adecuación	227	1,114	506	578	706	787	912	5,095
	Mantenimiento de Núcleos de Redes	227	247	311	441	596	689	833	3,609
	Mantenimiento de Núcleos concentrados menores		867	195	137	109	98	79	1,485
	Mejora		120	192	269	376	527	790	2,274
	Construcción de Módulos		120	192	269	376	527	790	2,274
	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DEPORTIVOS	4,590	2,468	1,684	2,081	2,404	2,370	1,916	18,913
	Equipamiento Deportivo kit estándar	3,996	2,442	1,658	2,055	2,378	2,344	1,890	18,163
	Equipamiento Deportivo kit especializado	52	26	26	26	26	26	26	208
	Equipamiento Deportivo kit básico 542	542							542
	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	4,550	6,071						12,313
Profesores de Educación Física, Cred. CR- capacitados	4,550	6,071	7,918	10,321	13,246	16,250	18,977	79,025	
Gestión Pedagógica								0	
Asistencia Técnica/Capacitadores/Expertos en pedagogía	35	38	51	72	88	107	130	521	
Material Pedagógico	3,996	5,246	6,709	8,627	10,896	13,142	14,953	63,569	
Viáticos para capacitación	2,880	2,714	2,000	2,540	3,034	3,102	2,806	20,767	
SEGUNDO NIVEL	FORTEALECIMIENTO DE SEMILLEROS: JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES	3,080,000	3,388,000	3,557,400	3,735,270	3,922,034	4,118,135	4,324,042	4,324,042



IX. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADO DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Ampliación del horario en gestión de redes	Profesores de educación física que cumplen con la articulación pedagógica de las dos y tres horas pedagógicas	N° de profesores de educación física que elaboran adecuadamente documentos de gestión pedagógica en los que articulan el trabajo de las dos horas del horario regular con las 3 horas de la jornada ampliada	Verificación de articulación en documentos de gestión pedagógica
		N° de profesores de educación física que desarrollan sesiones de aprendizaje en las que articulan el trabajo de las dos horas del horario regular con las tres horas de la jornada ampliada	Reporte de acompañamiento
			Observación en el aula
			Entrevista a CRED y CR
		N° de profesores de educación física que articulan la evaluación de las dos horas del horario regular con las tres horas de la jornada ampliada	Registro de evaluación
			Entrevista a CRED y CR
	Profesores de educación física que aplican la propuesta pedagógica de El Plan en la jornada ampliada	N° de profesores de educación física que aplican la propuesta pedagógica de El Plan como parte de su labor pedagógica.	Verificación de articulación en documentos de gestión pedagógica
			Reporte de acompañamiento
			Observación en el aula
			Entrevista a CRED y CR
Fortalecimiento de Capacidades Docentes	Profesores de educación física reciben las capacitaciones presenciales en las competencias específicas de la propuesta pedagógica de El Plan.	N° de coordinadores Regionales y Coordinadores de Red que asisten a capacitaciones nacionales	Registro de asistencia a capacitaciones
		N° de coordinadores Regionales, Coordinadores de Red, y Profesores de educación física asisten a capacitaciones Regionales	
		N° de Profesores de educación física y profesores de aula de las escuelas focalizadas que reciben réplicas de la capacitación regional en los núcleos de educación física de su Red	Reporte de capacitación
	Profesores de educación física reciben capacitación virtual en las competencias específicas de la propuesta pedagógica de El Plan	N° de profesores de educación física que participan en los módulos de capacitación virtual	Informe de participación en el módulo virtual de capacitación
		N° de profesores de educación física que son evaluados a través del módulo virtual de capacitación	
		N° de profesores de educación física que aprueban los módulos de capacitación virtual	



Ampliación del horario en gestión de redes	Redes de educación física organizan el trabajo de la jornada ampliada en red	N° de redes de educación física que establecen horarios coordinados de clases.	Informe de Monitoreo
		Porcentaje de secciones de primaria y secundaria de la red en jornada ampliada atendidas.	Registro de asistencia a la jornada ampliada
	Redes de educación física adoptan un modelo de red adecuado a sus características	N° de redes de educación física según el modelo de gestión de red adoptado	Informe de Monitoreo
	Alumnos de primaria y secundaria de las redes de educación física asisten a la jornada ampliada	N° de compromisos de directores de las IIEE que conforman las redes de educación física	Recojo de actas de compromiso firmadas.
		N° de redes que cumplen con informar y sensibilizar a la Comunidad educativa local sobre El Plan.	Informe de Coordinadores de Red
			Jornadas de sensibilización realizadas con PPF
			Informe de Monitoreo
		N° de alumnos de primaria y secundaria de las redes de educación física que asiste a la jornada ampliada	Reporte del consolidado de asistencia
	Informe de Monitoreo		
	Contratación docente	Redes de educación física cuentan con el personal suficiente para garantizar su correcto funcionamiento	N° de Redes de educación física que cuentan con un Coordinador de Red Asignado
N° de Redes de educación física que cuentan con PEF suficientes para atender a la población estudiantil, de acuerdo a los criterios establecidos			
N° de Coordinadores Regionales contratados en cada región			
Adecuación de Infraestructura	Redes de educación física cuentan con infraestructura deportiva adecuada para el correcto desarrollo de las actividades de las actividades de El Plan	N° de redes que cuentan con infraestructura suficiente para la atención de la población de la red	Informe de Monitoreo
		N° de redes que elaboran su plan de mantenimiento de infraestructura deportiva	Informe de Coordinadores de Red
		N° de redes que llevan a cabo actividades de mantenimiento de infraestructura deportiva	Reporte de seguimiento a ejecución presupuestal
		N° de redes que cuentan con infraestructura para el almacenamiento de material deportivo	Informe de Monitoreo



Materiales deportivos	Redes de educación física cuentan con materiales deportivos adecuado para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje planificadas	N° de redes que reciben kits de materiales completos y en buen estado.	Reporte de entrega de Kits
			Informe de Coordinadores de Red
			Informe de Monitoreo
		N° de redes que almacenan adecuadamente materiales deportivos	Informe de Monitoreo
Juegos Deportivos Escolares Nacionales	Alumnos que participan de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales	N° de II.EE que participan de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales	Reporte de participación en JDEN
		N° de alumnos que participan de las diferentes etapas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales	
		N° de Alumnos que ganan medallas en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales	
		N° de Alumnos identificados con potencial para la alta competencia.	
Materiales deportivos	Núcleos de Segundo Nivel cuentan con materiales deportivos adecuado para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje planificadas	N° de II.EE Núcleo de Segundo nivel que reciben kits especializados completos y en buen estado.	Reporte de entrega de Kits
			Informe de Coordinadores de Red
			Informe de Monitoreo

